DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2292357

MINISTERIO DEL DEPORTE

COMISIÓN DE SERVICIO DE LA MINISTRA DEL DEPORTE, ALEXANDRA BENADO VERGARA, A ASUNCIÓN, PARAGUAY

Núm. 45.- Santiago, 15 de septiembre de 2022.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32 Nº 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en los artículos 61 letra e), 75, 76 y 77 del decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley Nº1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 20.686, que crea el Ministerio del Deporte; en la Ley Nº 19.712, del Deporte; en el decreto supremo Nº 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que se indican; en el decreto supremo Nº 16, de 2022, del Ministerio del Deporte, que nombra a doña Antonia Illanes Riquelme en el cargo de Subsecretaria del Deporte; en la Ley Nº 21.395, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2022; en la carta de invitación del Ministro Secretario Nacional de Deportes de Paraguay, de 29 de agosto de 2022; en el Memorándum Electrónico Nº 590, de 6 de septiembre de 2022, de la Subsecretaria del Deporte; en el Memorándum Electrónico Nº 597, de 9 de septiembre de 2022, de la Jefa del Área de Gestión y Desarrollo de Personas; en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que a través de carta del Ministro Secretario Nacional de Deportes de Paraguay, de 29 de agosto de 2022, la Sra. Ministra del Deporte fue invitada a participar de la Ceremonia de Inauguración de los "XII Juegos Suramericanos Asunción 2022", el día 1 de octubre de 2022, en Asunción, Paraguay.

2. Que, a su vez, el día 2 de octubre de la misma anualidad, la referida autoridad ministerial participará de la Convención que tiene relación con el "Mundial 2030" que se llevará a cabo en la ciudad de Asunción.

3. Que es de interés para esta Secretaría de Estado que asista a las referidas actividades, entre los días 1 y 3 de octubre de 2022, doña Alexandra Benado Vergara, Ministra Titular de esta Cartera de Estado.

4. Que en razón de las actividades programadas en la agenda de la Ministra, las fechas de ida y regreso más próximos a las fechas de los eventos, supone viajar desde Santiago de Chile a Asunción, Paraguay, el día 1 de octubre de 2022 a las 15:50 horas; y, regresar desde Asunción, Paraguay a Santiago de Chile, el día 3 de octubre de la misma anualidad a las 10:50 horas, desembarcando a las 13:40 horas del mismo día.

Decreto:

1. Desígnese en comisión de servicio, entre los días 1 y 3 de octubre de 2022, ambos inclusive, considerando los traslados aéreos, a doña Alexandra Benado Vergara, cédula nacional de identidad Nº17.327.934-5, Titular, Ministra del Deporte, grado B, en Asunción, Paraguay, con

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

el objeto de participar de la Ceremonia de Inauguración de los "XII Juegos Suramericanos Asunción 2022" y la Convención que tiene relación con el "Mundial 2030".

2. Declárese que la persona en referencia continúa percibiendo la totalidad de sus remuneraciones en moneda nacional, las que se deducirán del presupuesto del Ministerio del Deporte.

3. Déjase establecido que los gastos de alojamiento, alimentación, traslados dentro del país y pasajes aéreos serán de cargo de la Subsecretaría del Deporte.

4. Déjase establecido que, por la presente comisión, tendrá derecho a viáticos por un monto total de US$853,88, correspondiente a dos días al 100%.

5. Déjase constancia que, por razones impostergables de buen servicio, la presente comisión deberá iniciarse en la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto afecto.

6. Impútase el pago de viáticos que se incurran a causa de la presente comisión con cargo al Subtítulo 21-01-004; y el pago de los pasajes aéreos más los reembolsos por pasajes terrestres y otros al Subtítulo 22-08-007 del presupuesto vigente para el año 2022 de la Subsecretaría del Deporte.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Antonia Illanes Riquelme, Ministra del Deporte (S).- Antonia Urrejola Noguera, Ministra de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Antonia Illanes Riquelme, Subsecretaria del Deporte.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl